

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Si	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Si	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Si	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Si	
<b>8. Documentos legales</b>		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>	Si	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>	Si	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>	N/A	

#### 4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

NINGUNO

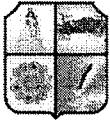
#### 4.1.4. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley Nº 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**, los oferentes: **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Se selecciona la única oferta más baja que corresponde a la empresa Román Ibars Construcción S.R.L.

Conforme a la resolución DNCP Nº 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

SIENDO LA UNICA FIRMA QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS PASA A SER LA UNICA VERIFICABLE LA DE ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

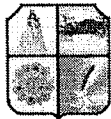
### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a/1/. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022, 2023]</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a/0.80/. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021, 2022, 2023].</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
	Debe cumplir con el requisito.	Debe demostrar que posee o que	Debe cumplir con	Debe cumplir	Debe cumplir con el formulario

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA  
Arq. Clara L. Quintana R.  
Reg. M.O.P.C. N° 3303  
Directora de Obras Serv. y Proyectos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA  
Lic. Pablo Pires  
Jefe Interino  
Dpto. de Transporte y Vialidad



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%]</li> </ul> <p>[Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El</p>	<p>con el requisito.</p>	<p>el requisito</p>	<p>por lo menos con el [25%] del requisito mínimo</p>	<p>por lo menos con el [40%] del requisito mínimo</p>	<p>"Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Lic. Pablo Piris Jefe Interino Dpto. de Transporte y Vialidad</p>		<p>MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Arq. Clara L. Quintana R. Reg. M.O.P.C. Nº 3303 Directora de Obras Ser. v Proyectos</p>			



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

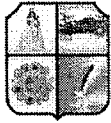
<p>periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la convocante pague los certificados mensuales al contratista.]</p>					
<p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p>					
<p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p>					
<p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>					

**El Oferente cumple con los requisitos de la Capacidad Financiera**

**1. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]
- b. [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.]
- c. Balance General de los años 2021,2022,2023, debidamente firmado por el contador responsable.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

### Experiencia general en obras

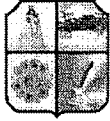
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formularios:</b> Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
*Dr. Pablo Piris*  
Intendente  
Dpto. de Transparencia y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
*Arq. Clara L. Quintana R.*  
Reg. M.O.P.C. Nº 3303  
Directora de Obras Serv. y Proyectos

### Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

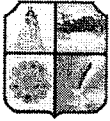


Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

<p>Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [3] años, similares a las obras propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul> <p><i>[(Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares</i></li> <li>• <i>un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]</i></li> </ul>				requeridos.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022, 2023] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el [25% / de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% / de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Pablo Piris  
Interino  
Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Arq. Clara L. Quintana R.  
Reg. M.O.P.C. Nº 3303  
Directora de Obras Serz. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

PUENTE]					
---------	--	--	--	--	--

### Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:


1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

### Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el     % de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. [

Capacidad en materia de personal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
  
**Lic. Pablo Piris**  
 Jefe Interino  
 Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
  
**Arq. Clara L. Quintana R.**  
 Reg. M.O.P.C. Nº 3303  
 Directora de Obras Serv. y Proyectos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [indicar los cargos claves además de toda otra condición como la experiencia del personal y la forma de computarlo, si deberá permanecer en la zona de obras, etc.]</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con (3) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			<p><b>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</b></p>

### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

### Capacidad en materia de equipos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
**Lic. Pablo Piris**  
Jefe Interino  
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
**Arq. Clara L. Quintana R.**  
Reg. M.O.P.C. Nº 3303  
Directora de Obras, Serv. y Proyectos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se</li> </ul>	Debe cumplir con el	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el	Debe cumplir por lo menos con	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>indican: [Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra :]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	requisito.		[25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos	el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	"Cronograma de Utilización de Equipos"
--	------------	--	---	---	--

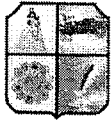
### Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

1- Adjudicar a la firma ROMAN IBARS CONTRUCCIONES con RUC N°1256450-8 según detalle:

  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
**Lic. Pablo Piris**  
Jefe Interino  
Dpto. de Transporte y Vialidad

  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
**Arq. Clara L. Quintana R.**  
Reg. M.O.P.C. N° 3303  
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

CVE N°03/2025 "REPARACIÓN DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA DE ESTA CIUDAD".					
Items	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	Roman Ibars Construcciones	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y preparación del terreno	gl	1	600.000	600.000
2	Desmonte de asfalto existente	gl	1,00	4.100.000	4.100.000
3	Demolición de muro de piedra existente	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
4	Excavación y carga de zapatas de H°A°	m3	4,80	3.500.000	16.800.000
5	Columnas de H°A°	m3	4,50	3.700.000	16.650.000
6	Vigas de fundación H°A°	m3	0,72	3.700.000	2.664.000
7	Vigas de H°A°	m3	1,4	3.700.000	5.180.000
8	Losa de H°A°	m3	3,8	3.500.000	13.300.000
9	Excavación y carga de muro de PBC de 0,60m	m3	30,0	680.000	20.400.000
10	Relleno y compactación con ripio de cantera	m3	44,0	130.000	5.720.000
11	Baranda de protección con caños negro de 3"x2mm espesor	ml	12,0	800.000	9.600.000
12	Reposición de empedrado	m2	12,0	85.000	1.020.000
13	Recapado Asfáltico de tramo afectado	m2	300,00	166.000	49.800.000
14	Limpieza final	gl	1,0	700.000	700.000
					150.034.000

### CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°230/2025, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N°03/2025 REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA DE ESTA CIUDAD a la empresa:

- **ROMAN IBARS CONSTUCCIONES** con RUC N°1256450-8 por el total, por la suma de Gs. 150.034.000 (guaraníes ciento cincuenta millones treinta y cuatro mil).

Es mi dictamen, salvo mejor parecer



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Martínez

Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

- ROMAN IBARS CONSTUCCIONES con RUC N°1256450-8 por el total, por la suma de Gs. 150.034.000 (guaraníes ciento cincuenta millones treinta y cuatro mil).

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



*Lic. Pablo Piris*

Jefe Interino

Upo. de Transporte y Vialidad

Lic. Pablo Piris

Jefe interino

Departamento de vialidad



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

*Arq. Clara L. Quintana R.*

Reg. M.O.P.C. N° 3303

Directora de Obras Serv. y Proyectos

Arq. Clara Quintana

Directora

Dirección de obras Servicios y proyectos